



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°140/2020.

ZAPALLAR, Martes 14 de Enero de 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- "Bono Especial Diciembre 2019" para honorarios correspondiente al año 2019, otorgado a los funcionarios que ejercen coordinación y actividad en programas externos.
- "Aguinaldo Navidad" para honorarios correspondiente al año 2019, otorgado a funcionarios que ejercen coordinación y actividad en programas externos.
- Traspaso de fondos a cuentas de los programas externos, con el fin de justificar el egreso de los montos entregados al momento de rendir a cada servicio asociado.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, RATIFIQUESE Y APRUEBESE TRASPASO DE FONDOS a las cuentas correspondientes, según siguiente detalle:

PROGRAMA	CUENTA	APORTE
OPD - OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS	214-05-12-000-000-000	\$844.156
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL	214-05-04-148-000-000	\$363.946
		\$1.208.102

2° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.03.099.001.000 denominado "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS – PROGRAMAS EXTERNOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

ADM / OPL / SEC / MGG / rlc /

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.